



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 03 / 2025

Corrientes, 08 de abril de 2025

VISTO:

El Decreto Ley N° 3268/57 y su modificatorio N° 44/58, el Decreto N° 2669/72 y su modificatorio N° 2971/86 y el Decreto N° 1734/70 por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben efectuar al Consejo Profesional e la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de corrientes.

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 07 de abril de 2025, el Departamento de Construcciones emitió las Disposiciones N° 02/2025, 03/2025, 04/2025, 05/2025, 06/2025, 07/2025, 08/2025, 09/2025, 10/2025, 11/2025 y 12/2025, en las que se actualizan el valor del metro cuadrado de construcción, las tasas de honorarios y los precios unitarios contemplados según Decreto N° 1734/70,

Que estas resoluciones de los diferentes departamentos deben ser refrendadas por esta Comisión Directiva,

Por ello,

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

ART. 1: Avalar las Disposiciones N° 01/2025, 02/2025, 03/2025, 04/2025, 05/2025, 06/2025, 07/2025, 08/2025, 09/2025, 10/2025, 11/2025 y 12/2025 del Departamento de Construcciones, en las que se actualizan el valor del metro cuadrado de construcción, las tasas de honorarios y los precios unitarios contemplados según Decreto N° 1734/70.

ART. 2: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arc. VICTORIA CRUZ
SECRETARIA
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrím. Ctas.


Ing. CIVIL GUILLERMO D. ZANINOVICH
PRESIDENTE
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrím. Ctas.